



Factura: 001-004-000007953



20160501003P01835

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160501003P01835						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (10:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAPIA CAMPAÑA FAUSTO EDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501070544	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPAÑA RAMIREZ INES MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500010319	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA CAMPAÑA NORA LUCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501304125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA CAMPAÑA TANYA AMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501372213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA CAMPAÑA KATY MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501708747	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00						

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





Factura: 001-004-000007973



20160501003000288

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

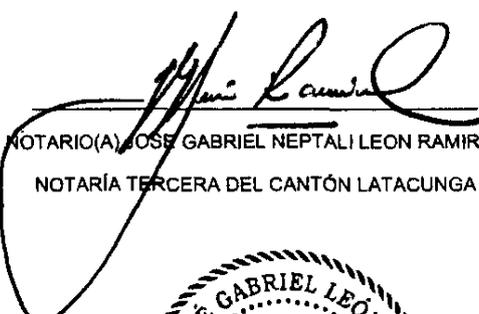
RAZÓN MARGINAL N° 20160501003000288



MATRIZ	
FECHA:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (11:08)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

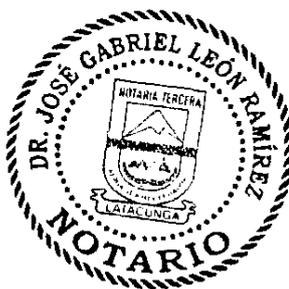
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA CAMPANA FAUSTO EDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501070544
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



2016	05	01	03	P01835
------	----	----	----	--------

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDUCAMOS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR:

FAUSTO EDY TAPIA CAMPAÑA, INÉS MARINA CAMPAÑA RAMÍREZ, NORA LUCILA TAPIA CAMPAÑA, TANYA AMANDA TAPIA CAMPAÑA; Y, KATTY MARTIZA TAPIA CAMPAÑA

CUANTÍA:

USD 60,000.00

DI 3

COPIAS J.M.B.

No. Repertorio	179
No. Registro	140
No. Comprobante	140398

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día **VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA**, comparece a la celebración de este instrumento público, la sociedad **EDUCAMOS CIA. LTDA.** debidamente representada por el señor Fausto Edy Tapia Campaña, de estado civil casado, en su condición de Gerente General-Socio, debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según el documento que se agrega como habilitante y además lo hace por su propios y personales derechos; por otra, la señora Inés Marina Campaña Ramírez de estado civil viuda, Nora Lucila Tapia Campaña, de estado civil viuda, Tanya Amanda Tapia Campaña, de estado civil casada; y, Katty Martiza Tapia Campaña, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos para los efectos que se indican más adelante.- El compareciente es de nacionalidad de ecuatoriana, domiciliados esta 



ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe y dice: Que

eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que el aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del

capital autorizado y la reforma al estatuto de la compañía **EDUCAMOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece la sociedad **EDUCAMOS CIA.**

LTDA. debidamente representada por el señor Fausto Edy Tapia

Campaña, de estado civil casado, con cédula de identidad número

050107054-4 en su condición de Gerente General- Socio,

debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios, según el documento que se agrega como

habilitante y además lo hace por su propios y personales

derechos, la señora Inés Marina Campaña Ramírez de estado civil

viuda, Nora Lucila Tapia Campaña, de estado civil viuda, Tanya

Amanda Tapia Campaña, de estado civil casada; y, Katty Martiza

Tapia Campaña, de estado civil divorciada, por sus propios y

personales derechos para los efectos que se indican más

adelante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **ECUCAMOS**

CIA LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Latacunga,

Provincia de Cotopaxi, con un capital de DOSCIENTOS TREINTA Y

OCHO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en

veinte y tres mil ochocientas (23.800) participaciones sociales

iguales acumulativas e indivisibles de diez dólares cada una,

por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del

Cantón Latacunga doctor José Gabriel León Ramírez, el veinte de



abril del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el veintiuno de abril del dos mil quince bajo partida número cero dos cuarenta y siete. DOS.- La señora Inés Marina Campaña Ramírez, Nora Lucila Tapia Campaña, Tanya Amanda Tapia Campaña, y Katty Martiza Tapia Campaña, son propietarios del ciento por ciento de derechos y acciones, fincados en un inmueble signado con el número SESENTA Y UNO, de la manzana "SEIS", en la que se halla construida la casa número sesenta y uno y que forma parte integrante del Plan de Vivienda San Carlos, ubicado en la calle Emilio Sandoval y Avenida Roosevelth perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; adquiridos de la manera siguiente: a) La señora Inés Marina Campaña Ramírez en estado civil de viuda, por compra al ingeniero Carlos Benjamín Egas Proaño y otros según consta de la escritura pública otorgada el veintiséis de julio del dos mil dos ante el Lic. Hugo Alberto Berrazueta Pastor a esa época Notario Primero del Cantón Latacunga e inscrita el dos de septiembre del dos mil dos, bajo la partida número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469/2002) de ese año en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga; b) Mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del dos mil quince, ante el Doctor José León Ramírez Notario Tercero del Cantón Latacunga, inscrita el siete de enero del dos mil dieciséis, en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, la señora Inés Marina Campaña Ramírez, donó en favor de su hijos Fausto Edy Tapia Campaña, Tanya Amanda Tapia Campaña y Katty Martiza Tapia Campaña el VEINTE Y TRES POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en





el inmueble singularizado en la cláusula anterior; y a favor de la señora Nora Lucila Tapia Campaña el OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble singularizado en la cláusula anterior, ubicado en la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, reservándose para sí LA DONANTE el VEINTE Y TRES POR CIENTO restante de derechos y acciones. Estos derechos y acciones incluidos los que se reserva la donante en total suman el ciento por ciento. CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EDUCAMOS CÍA. LTDA., legalmente reunida el miércoles veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, determinación del monto del capital suscrito y reformar el artículo Sexto del estatuto de la compañía y modificar el cuadro de integración de capital, todo de conformidad con la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como documento habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**- Con estos antecedentes, acatando la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "EDUCAMOS CIA. LTDA.", celebrada el miércoles veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, el compareciente Fausto Edy Tapia Campaña, en su condición de Gerente General, debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, declara: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América (USD 60,000.00), mediante la

suscripción de SEIS MIL (6.000), nuevas participaciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, aumento que se pagará en "especie", todo esto en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes indicada, que se incorpora como documento habilitante. Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito de la compañía EDUCAMOS CIA. LTDA. asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 298.000), dividido en veinte y nueve mil ochocientas participaciones (29.800) ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10) cada una. DOS.- APROBAR LA FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- El capital autorizado de la compañía EDUCAMOS CIA. LTDA, asciende a la suma de un DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 298.000. En consecuencia se declara reformado el artículo Sexto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **"Artículo Sexto.- Capital social.-** El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 298.000), dividido en veinte y nueve mil ochocientas participaciones (29.800) ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10) cada una. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." - CUARTA.-

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE (ACCIONES Y DERECHOS). *Amc*





UNO.- La señora Inés Marina Campaña Ramírez, Fausto Edy Tapia Campaña, Nora Lucila Tapia Campaña, Tanya Amanda Tapia Campaña, y Katty Martiza Tapia Campaña aportan en especie, y, en consecuencia, transfieren el dominio, uso, goce y posesión, a favor de la compañía EDUCAMOS CIA. LTDA. el ciento por ciento de sus derechos y acciones en los porcentajes que les corresponden en la escritura de donación indicada en la cláusula Segunda, numeral Dos) literal b), fincados en un inmueble signado con el número SESENTA Y UNO, de la manzana "SEIS", en la que se halla construida la casa número sesenta y uno y que forma parte integrante del Plan de Vivienda San Carlos, ubicado en la calle Emilio Sandoval y Avenida Roosevelt perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: con la calle Emilio Sandoval, en la extensión de diez metros treinta y cuatro centímetros, rumbo este; SUR: con el lote número sesenta y dos, en la extensión de diez metros treinta y cuatro centímetros, rumbo oeste; ESTE: con el lote número sesenta y tres, en la extensión de dieciséis metros, rumbo sur; y, OESTE: con la Calle "uno" en la extensión de dieciséis metros, rumbo norte. Cuenta con una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados, cuyas forma de adquisición consta en la cláusula Segunda numeral Dos de esta escritura pública, recibiendo en la media de sus aportes las participaciones que les corresponden.

DOS.- AVALUO.- El inmueble que se aporta ha sido avaluado según el informe que se agrega como habilitante en la suma de SESENTA MIL DÓLARES, documento que ha sido conocido por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. CUATRO.- Se adjunta el correspondiente certificado de liberación de gravámenes ni limitación de dominio, juicio o contrato, por lo que la transferencia de dominio la realizan libre de todo gravamen o limitación de dominio, condición resolutoria, juicio o contrato, prenda y prohibición de enajenar, sujetándose en todo caso al saneamiento por evicción, y responderán frente a la compañía y frente a terceros por el avalúo asignado al referido inmueble.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** La compañía EDUCAMOS CIA.



LTDA., por medio de su Gerente General, señor Fausto Edy Tapia Campaña, acepta la transferencia de dominio del inmueble (totalidad de acciones y derechos) claramente descritos en este instrumento, por así haberlo resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.- **SEXTA.- DECLARACIONES.-** El señor Fausto Edy Tapia Campaña, en su respectiva calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EDUCAMOS CIA. LTDA, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; b).- Que Los socios que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; c).- Que todos los datos e información que consta en este instrumento público es verídica y verificable; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.- **SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública equivale a SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 60.000).- Sírvase, señor

Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por Doctor Jorge Peñaherrera Navas, con matrícula profesional número cero cinco guión mil novecientos noventa y cuatro guión uno del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma, en unidad de acto con el suscrito Notaria, de todo lo cual DOY FE;



[Firma manuscrita]

f) FAUSTO EDY TAPIA CAMPAÑA
C.C. 0501070544



[Firma manuscrita]

f) INÉS MARINA CAMPAÑA RAMÍREZ
C.C. 050001031-9



[Firma manuscrita]

f) NORA LUCILA TAPIA CAMPAÑA
C.C. 050130419-5



[Firma manuscrita]

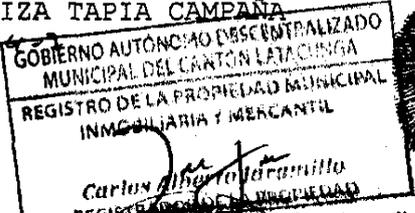
f) TANYA AMANDA TAPIA CAMPAÑA
C.C. 050137221-3



[Firma manuscrita]

f) KATY MARTIZA TAPIA CAMPAÑA
C.C. 050170874

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO REGISTRADO a fojas 1543 y 1546 peritida N° 802 Latacunga, a 9 de Marzo del 2011

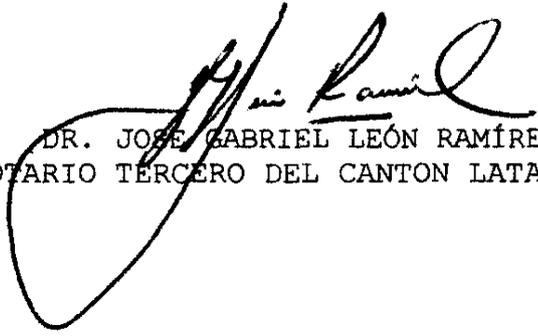


Se otorga ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

[Firma manuscrita]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD EDUCAMOS CIA, LTDA., de fecha veinte de abril del año dos mil quince, otorgada ante el DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA; tome nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDUCAMOS CIA. LTDA., otorgada ante DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN, de fecha veinte y nueve de febrero del año dos mil diez y seis, de conformidad con los términos constantes en la escritura que antecede.- Latacunga a veinte y nueve de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.-


DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA N° 050061031-9

CIUDADANA
APellidos y Nombres: TAPIA CAMPAÑA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA 28-07-57
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDO
NOMBRE: TAPIA




INSTRUCCION SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: TAPIA NUNEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA 28-07-57

FECHA DE EMISION: 2008-07-01

Yelbarina Campaña




Yelbarina Campaña R



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA N° 050107054-4

CIUDADANA
Apellidos y Nombres: TAPIA NUNEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA 28-07-57
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: TAPIA NUNEZ




INSTRUCCION SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: TAPIA NUNEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA 28-07-57

FECHA DE EMISION: 2008-07-01

Margareta Tapia




Margareta Tapia



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0188
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0801070644
CEDELA: TAPIA CAMPAÑA FAUSTO EDY

COTOPAXI PROVINCIA: LATACUNGA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SECTOR: 0
ZONA: 0

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0016 **0501304125**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA CAMPAÑA NORA LUCILA

COTOPAJI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ 0
LATACUNGA PASADISEO 0
CANTÓN *San Cayetano* ZONA 0

San Cayetano
COMUNIDAD DEL PASADISEO JUNTA



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0017 **0501372213**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA CAMPAÑA TANYA AMANDA

COTOPAJI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ 0
LATACUNGA PASADISEO 0
CANTÓN *San Cayetano* ZONA 0

San Cayetano
COMUNIDAD DEL PASADISEO JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 TAPIA CAMPAÑA KATTY MARITZA
 COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 05017087-7
 05017087-7
 07/05/2018

Katty e para b

ECUADOR
 DIVISION SUPERIOR ESTUDIANTE
 RENE EDUARDO TAPIA
 INES MARINA CAMPAÑA
 LATACUNGA
 07/05/2018
 REN 0191200

Katty e para b



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 038
 038 - 0018
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 TAPIA CAMPAÑA KATTY MARITZA
 0501708747
 CÉDULA
 COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ
 8
 0
 ZONA
 [Signature]
 EL DIRECTOR DE LA JARZA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUCAMOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Latacunga, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Rosa Darquea y Ayacucho, hoy día miércoles veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, bajo la dirección de la Presidenta señora Inés Marina Campaña Ramírez y actuando como secretario el señor Gerente General Fausto Edy Tapia Campaña, estando presentes todo el capital social de la compañía "EDUCAMOS CIA. LTDA." esto es los señores Inés Marina Campaña Ramírez, con cédula de identidad número 050001031-9; Fausto Edy Tapia Campaña, con cédula de identidad número 050107054-4; Nora Lucila Tapia Campaña, con cédula de identidad número 050130412-5; Tanya Amanda Tapia Campaña, con cédula de identidad número 050137221-3; y, Katty Maritza Tapia Campaña, con cédula de identidad número 050170874-7, propietarios de cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro participaciones cada uno a excepción de Nora Lucila Tapia Campaña propietaria de mil novecientas cuatro participaciones, presente de esta manera el ciento por ciento del capital social, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar como único punto:



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

El señor Fausto Edy Tapia Campaña, indica que como es de conocimiento de los socios, somos dueños entre todos los presentes del ciento por ciento de los derechos y acciones fincados en el inmueble signado con el número SESENTA Y UNO, de la manzana "SEIS", en la que se halla construida la casa número sesenta y uno y que forma parte integrante del Plan de Vivienda San Carlos, ubicado en la calle Emilio Sandoval y Avenida Roosevelt perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, adquiridos por donación a la señora Inés Marina Campaña Ramírez según consta de la escritura pública otorgada el dos de diciembre del dos mil quince ante el doctor José León Ramírez Notario Tercero del Cantón Latacunga e inscrita el siete de enero del dos mil dieciséis bajo la partida número cincuenta de ese año en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga; y ésta a su vez por compra al ingeniero Carlos Benjamín Egas Proaño y otros según consta de la escritura pública otorgada el veintiséis de julio del dos mil dos ante el Lic. Hugo Alberto



Berrazueta Pastor a esa época Notario Primero del Cantón Latacunga e inscrita el dos de septiembre del dos mil dos, bajo la partida número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469/2002) de ese año en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga. Este inmueble se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: con la calle Emilio Sandoval, en la extensión de diez metros treinta y cuatro centímetros, rumbo este; SUR: con el lote número sesenta y dos, en la extensión de diez metros treinta y cuatro centímetros, rumbo oeste; ESTE: con el lote número sesenta y tres, en la extensión de dieciséis metros, rumbo sur; y, OESTE: con la Calle "uno" en la extensión de dieciséis metros, rumbo norte. Cuenta con una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados; bien raíz que ha sido avaluado en la suma de sesenta mil dólares según el informe que presenta el Arq. Diego Viteri Hernández y que en copia se entregó a cada socio; y como se ha conversado ha existido el interés de que este bien inmueble lo aportemos a prorrata del porcentaje de nuestros derechos y acciones al capital social de la Compañía como en efecto formalmente lo propone, moción que es apoyada por los socios Tanya Amanda Tapia Campaña y Katty Maritza Tapia Campaña, y sometida votación APROBADA POR UNANIMIDAD; generándose el siguiente cuadro de aporte de capital.

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL				FORMA DE PAGO		
	APORTE EN ESPECIE USD.	APORTE NUMERARIO USD.	TOTAL PARTIC.	PORCENTAJE	APORTE EN ESPECIE USD.	TOTAL PARTIC.	PORCENTAJE
Inés Marina Campaña Ramírez	54.488,29	251,71	5474	23%	13.800,00	1380	23%
Fausto Edy Tapia Campaña	54.488,29	251,71	5474	23%	13.800,00	1380	23%
Nora Lucila Tapia Campaña	18.952,45	87,55	1904	8%	4.800,00	480	8%
Tanya Amanda Tapia Campaña	54.488,29	251,71	5474	23%	13.800,00	1380	23%
Katty Maritza Tapia Campaña	54.488,29	251,71	5474	23%	13.800,00	1380	23%
TOTALES	236.905,61	1.094,39	23800	100%	60.000,00	6000	100%

Por consiguiente se reforman en el estatuto social los Artículos Sexto y la Cláusula Cuarta en lo referente al cuadro de integración de capital, que dirán: ARTICULO SEXTO: Capital Social.- El Capital de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES (USD. 298,000.00), dividido en veinte y nueve mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles (29.800) de diez dólares cada una (USD. 10.00) cada una. **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.**(en lo pertinente)



NOMBRES	APORTE EN ESPECIE USD	APORTE EN NUMERARIO USD	TOTAL PARTIC.	PORCENTAJE
Inés Marina Campaña Ramírez	68,288.29	251,71	6.854	23%
Fausto Edy Tapia Campaña	68,288.29	251,71	6.854	23%
Nora Lucila Tapia Campaña	23,752.45	87.55	2.384	8%
Tanya Amanda Tapia Campaña	68,288.29	251,71	6.854	23%
Katty Martiza Tapia Campaña	68,288.29	251,71	6.854	23%
TOTALES	296,905.61	1,094.39	29.800	100%

Esta propuesta es aceptada por unanimidad por todos los socios presentes tal como ha sido planteada. **RESOLUCION:** Se acuerda se efectúe un aumento de capital mediante el aporte en especie de la totalidad de derechos y acciones fincados en el inmueble detallado en esta acta.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Fausto Tapia Campaña, propone que fruto de las decisiones y resoluciones anteriores, es necesario reformar el estatuto social de la empresa en el sentido de estos acuerdos, debiendo codificarse el estatuto, moción que cuenta con el respaldo y aceptación de todos los socios presentes, resolviendo adicionalmente reformar el estatuto social de la compañía de conformidad con las decisiones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro punto que tratar se clausura la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 11H56.



Inés Marina Campaña Ramírez

Inés Marina Campaña Ramírez
PRESIDENTA

SOCIA

Fausto Edy Tapia Campaña

Fausto Edy Tapia Campaña
SECRETARIO (Gerente General)

SOCIO

Nora Lucila Tapia Campaña

Nora Lucila Tapia Campaña

SOCIA

Tanya Amanda Tapia Campaña

Tanya Amanda Tapia Campaña

SOCIA

Katty Martiza Tapia Campaña

Katty Martiza Tapia Campaña

SOCIA

Latacunga, a 20 de abril de 2015

Señor

FAUSTO EDY TAPIA CAMPAÑA

Presente.-

Estimado señor:

Por el presente tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los socios que conforman el capital total de la compañía **EDUCAMOS CIA. LTDA.**, en asamblea con el carácter de Universal realizada el lunes veinte de abril de dos mil quince, a las diez horas treinta minutos, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de **DOS AÑOS**, de conformidad al artículo Décimo Noveno del estatuto social. Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía así como la judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**, constan en la escritura pública de constitución de la compañía **EDUCAMOS CIA. LTDA.**, otorgada el 20 de abril de 2015 ante el doctor José Gabriel León Ramírez Notario Tercero del Cantón Latacunga.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

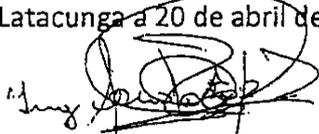

Inés Marina Campaña/Ramírez

PRESIDENTE

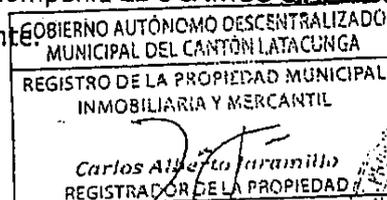
C.C. 050001031-9

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EDUCAMOS CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.

Latacunga a 20 de abril de 2015


Fausto Edy Tapia Campaña

C.C. 050107054-4



CERTIFICÓ: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el	
REGISTRO <u>Mercantil</u>	a fojas
<u>219</u>	bajo la
partida No. <u>248</u>	
Latacunga, a <u>21</u> de <u>abril</u> del 20 <u>15</u>	
REGISTRADOR	



001-002-000003097

20150501003P01962



NOTARIO(A) JOSÉ GABRIEL NEPTALI LEÓN RAMÍREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

20150501003P01962

ACTO O CONTRATO:

DONACIÓN

FECHAMIENTO: 31 DE MARZO DEL 2015

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
PANA RAMIREZ INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500010319	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
CAMPAÑA FAUSTO EDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501070544	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
CAMPAÑA NORA LUCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501304125	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
CAMPAÑA TANYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501372213	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
CAMPAÑA KATTY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501708747	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	LATACUNGA	LA MATRIZ

DOCUMENTO:
OBSERVACIONES:

ACTO O 236905.61

NOTARIO(A) JOSÉ GABRIEL NEPTALI LEÓN RAMÍREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





DONACION

OTORGADA POR:

INÉS MARINA CAMPAÑA RAMÍREZ

A FAVOR DE:

FAUSTO EDY TAPIA CAMPAÑA; NORA LUCILA TAPIA CAMPAÑA; TANYA
AMANDA TAPIA CAMPAÑA; Y, KATTY MARTIZA TAPIA CAMPAÑA

CUANTÍA:

USD.236905,61

DI 2 COPIAS J.M.B



En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy
treinta y uno de marzo del año dos mil quince, ante mí,
DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
LATACUNGA, comparecen a la celebración de esta escritura
pública, por una parte, La señora Inés Marina Campaña
Ramírez, de estado civil viuda, por sus propios y
personales derechos, parte a la cual, para los efectos de
este contrato, se podrá denominar "Parte Donante", por otra
parte, Los hermanos señores Fausto Edy Tapia Campaña, de
estado civil casado; Nora Lucila Tapia Campaña, de estado
civil viuda; Tanya Amanda Tapia Campaña, de estado civil
casada; y, Katty Martiza Tapia Campaña, de estado civil
soltera, parte a la que se la podrá llamar "Parte
Beneficiaria".- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para
contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios y



perpetuos derechos, de todo lo cual DOY FE y dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo díguese incorporar una escritura pública de DONACIÓN, al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato: Uno) La señora Inés Marina Campaña Ramírez, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, parte a la cual, para los efectos de este contrato, se podrá denominar "Parte Donante".- Dos) Los hermanos señores Fausto Edy Tapia Campaña, de estado civil casado; Nora Lucila Tapia Campaña, de estado civil viuda; Tanya Amanda Tapia Campaña, de estado civil casada; y, Katty Martiza Tapia Campaña, de estado civil divorciada, parte a la que se la podrá llamar "Parte Donataria".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La señora Inés Marina Campaña Ramírez, es propietaria exclusiva de los siguientes inmuebles: A) Los lotes signados con los números SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y CINCO, SESENTA, SETENTA, SETENTA Y UNO; y, UNO, ubicados en la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, adquiridos de la siguiente manera: 1.- La señora Inés Marina Campaña Ramírez, viuda, respecto de los lotes SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y CINCO, SESENTA,

SE
y
ot
ar
dc
ju
nú
Pr
sc
me
l:
St
ca
Oc
Ti
di
r
N
m
S
i
l
R
o

SETENTA Y UNO, por compra a Carlos, Marcelo, Martha Magdalena Egas Proaño, según consta de la escritura pública otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Notario Segundo del Cantón Latacunga a esa época por el Notario Segundo Guido Lanas Cevallos e inscrita el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, bajo la partida número mil quinientos cuatro de ese año en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga. Estos lotes que forman uno solo cuentan con una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: formando escuadra de varios propietarios; SUR: calle pública sin nombre, hoy con Rosa Darquea; ORIENTE: calle pública sin nombre, hoy calle Juan José Villacrés; y, OCCIDENTE: en parte el lote sesenta y ocho de Nora Lucila Tapia, en menor parte un lote de terreno cuyo propietario se desconoce. B) La señora Inés Marina Campaña Ramírez, viuda respecto del lote número UNO por adjudicación realizada por la señora Lucila Tapia Campaña el treinta de noviembre del dos mil cinco, ante la señorita Gloria Mejía Caicedo Notaria suplente de la Notaría Primera del Cantón Latacunga, e inscrita el diecinueve de diciembre del dos mil cinco, bajo la partida número tres mil quinientos cuatro de ese año en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga. Este inmueble cuenta con una superficie de trescientos cuatro metros





...ados con los números SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y CINCO, SESENTA, SETENTA, SETENTA Y UNO; y



...ados en la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, reservándose para sí LA DONANTE el veinte y tres por ciento restante de derechos y acciones. Los derechos y acciones en total suman el ciento por ciento.- Esta donación se efectúa sin reserva ni limitación de ninguna clase, ya que con la misma se transfiere a más dominio, el uso, goce, posesión y más derechos anexos incluyendo, sin ser restrictivo sino meramente enunciativo de indiviso, las construcciones e inmuebles por accesión.-

CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los DONATARIOS por su parte aceptan y ratifican la donación de los derechos y acciones que les transfiere su madre la señora Inés Marina Campaña Ramírez.-

QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Consta como documento habilitante, la concesión de la insinuación para donación que se acompaña.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta

donación se la fija en ciento ochenta y dos mil ochocientos diecisiete dólares con treinta y dos centavos.- SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE

INSCRIPCIÓN Y PAGO DE TRIBUTOS: Cualquiera de las partes, directamente o por interpuesta persona, queda autorizada para realizar los trámites de transferencia de dominio en el sistema del catastro municipal, solicitud de liquidación

OPERACION



de tributos por la transferencia de dominio y su pago a
 este ~~este~~ la Declaración del Impuesto al SRI que es
 personal, así como su inscripción en el Registro de la
 Propiedad del cantón correspondiente.- OCTAVA.- COSTOS: Los
 costos que ocasione la celebración de este contrato,
 incluyendo pero sin ser limitativos, cualquier tipo de
 tributos de transferencia de dominio, serán de cuenta de la
 Parte Donataria.- NOVENA.- CONVENIO ARBITRAL: La Parte
 Donante y la Parte Donataria convienen que en caso de
 surgir divergencias entre ellas por razón o con ocasión de
 este contrato de donación, serán resueltas mediante
 procedimientos de arreglo directo de diferencias.- Si las
 negociaciones directas no son suficientes, la Parte Donante
 y la Parte Donataria de mutuo acuerdo pueden dar curso a la
 mediación con la asistencia de un mediador del Centro de
 Mediación del Consejo Nacional de la Judicatura en
 Latacunga.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 demás solemnidades de estilo para la completa validez del
 presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
 LEGAL).-Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el
 Doctor Jorge Peñaherrera Navas, con matrícula profesional
 número cero cinco guión mil novecientos noventa y cuatro
 guión uno del Foro de Abogados de Cotopaxi.-



otorgamiento de la presente escritura pública, se ratifican en...
con todos los mandatos y preceptos legales y leída que
los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en...
firman, en unidad de acto con el suscrito Notario, de
cual doy fe.-



Marina Campaña R
MARINA CAMPAÑA RAMÍREZ

0001037-9
[Signature]

EDY TAPIA CAMPAÑA
001070544

[Signature]
LUCILA TAPIA CAMPAÑA
00130019-8

[Signature]
AMANDA TAPIA CAMPAÑA
00134221-3

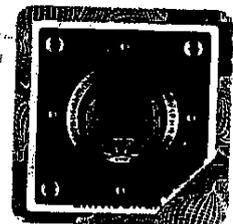
[Signature]
MARTIZA TAPIA CAMPAÑA
00170874-7



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Que en esta fecha se ha
título que antecede, en el

Propiedad
a 3537
2000
[Signature]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
[Signature]
Carlos Alberto Jaramillo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

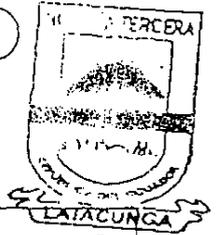
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

FORMULARIO DE FIJACIÓN DE CUANTÍAS

Nº 004541

...ORADA

90



... de ... del año ...

Permiso Nº.

MARZO

2015

Permiso Nº.

... se digne elaborar la escritura respectiva en base a los siguientes datos consignados en esta oficina.

... LATACUNGA

CI. O RUC.

MARCELA INES MARINA

050 0010219

... Catastrado: Si [] No [] Bajo el régimen de PH: S [] N []

Clave catastral:

Ficha:

Avalúo:

X

X

MARCELA INES MARINA

0108057012

123200

20289.41

Número de la placa Municipal:

Parroquia:

Barrio / urbanización / lotización:

Manzana (del plano)

Número del lote / casa / departamento o local (del plano):

Venta total: [] Parcial: [] Acciones y derechos: [] Predio no edificado [] Predio con edificaciones []

X

X

Área (m2):

Área a venderse (m2):

Porcentaje:

Alicuota en PH.

Cuántia

Cinco Mil Dos con 45/100

Cuántia madre:

Cuántia 1: 25002.46
Cuántia 2:
Cuántia 3:

Datos relativos a mejoras de la propiedad:

Detalle mejora 1: Avalúo 1: \$
Detalle mejora 2: Avalúo 2: \$
Detalle mejora 3: Avalúo 3: \$

Cuántia anterior total: 25002.46

Realizado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Total: \$

Habilitantes:

Particulares Nº 03096

Informe Nº. 495

De fecha: 2015.03.10

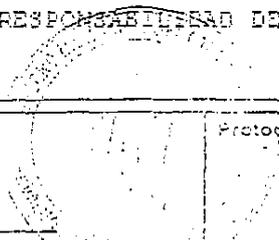
Cat. al Municipio Nº 248

De fecha: 2015.03.10

Certificado de avalúo rural - trámite Nº 4541

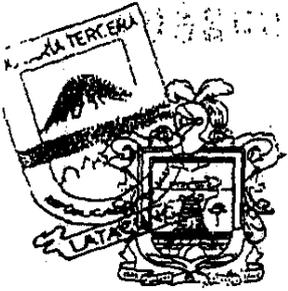
... BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS Y PREVIA APROBACION

[Firma]



Protocolizado por:

El Notario (Firma y Sello)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

ESPECIE VALORADA

FORMULARIO DE FIJACIÓN DE CUANTÍAS

USD. 3,90

Nº 004177

Latacunga, a _____ de _____ del año _____ Permiso Nº. _____

Señor Notario: MARCO _____ 2015 Permiso Nº. _____

Mucho agradeceré a Ud. se digne elaborar la escritura respectiva en base a los siguientes datos consignados en esta oficina.

Vendedor: _____ CI. O RUC. _____

Comprador: CAMPANA RAMIREZ INES MARINA CI. O RUC. 0500010219

Zona: TAPIA CAMPANA Urbana Rural Bienes y Herencias Catastrado: Si No Bajo el régimen de PH: \$ 01070544
A nombre de: _____ Clave catastral: _____ Ficha: _____ Avalúo: _____

CAMPANA RAMIREZ INES MARINA 0105057002 123199 211902.15

Calle: _____ Número de la placa Municipal: _____

Nombre del predio: BARQUERA Y JUAN JOSE VILLA Barrio/urbanización/lotización: _____ Parroquia: _____

Edificio: _____ Manzana (del plano) 318 Número del lote / casa / departamento o local (del plano): TENDIDO FLORES

SUPERFICIES: 00015063002
Venta total: Parcial: Acciones y derechos: Predio no edificado: Predio con edificaciones:

Área de todo el predio (m2): _____ Área a venderse (m2): _____ Porcentaje: _____ Alicuota en PH: _____

Fijación de la cuantía

Cuantía fijada: \$211902.15

Cuantía en letras: doscientos Once Mil Novecientos Tres con 15/100

Datos escritura madre:		Datos relativos a mejoras de la propiedad:	
Fecha escritura 1:	Cuantía 1:	Detalle mejora 1:	Avalúo 1: \$
<u>1992.07.09</u>	<u>120.00</u>		
Fecha escritura 2:	Cuantía 2:	Detalle mejora 2:	Avalúo 2: \$
Fecha escritura 3:	Cuantía 3:	Detalle mejora 3:	Avalúo 3: \$
Cuantía anterior total: \$ <u>120.00</u>		Revisado por: <u>[Firma]</u>	Total: \$

Documentos habilitantes:

Certificado de Normas Particulares 805437 Informe Nº. 507 De fecha: 2015.02.11
Certificado de no Adeudar al Municipio 248 De fecha: 2015.02.10 Certificado de avalúo rural - trámite 124541

Observaciones:

VENTA DEL PREDIO BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS Y PREVIA APROBACION DE LA D.P.M.

Atentamente: [Firma] Protocolizado por: _____
Jefe de Avalúos y Catastros (firma y sello) El Notario (firma y sello)

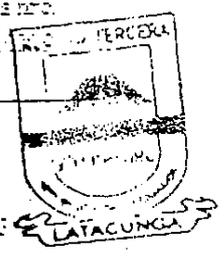
LINEA DE FABRICA

Pago Nro 114387-2

Responsable KINOPION

FRANCISCO FLORES

Fecha nro.
08/01/19



Descripción Linea de Fabrica

2015-MARZO

Fecha

2015 03 11

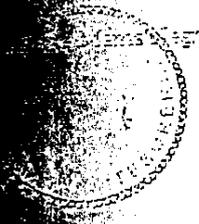
Devolucion

FRANCISCO FLORES

PLANIFICACION

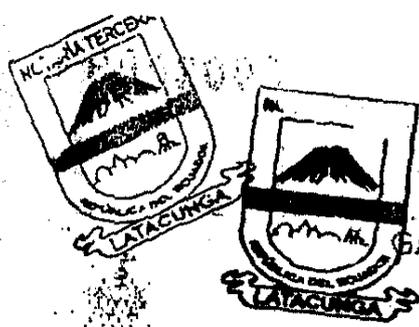
Base imponible 0.00 Fecha Pago 2015 03 11

Impuesto	Base imponible	0.00
Impuesto de Fabrica	0.00	
Impuesto de Industria y Comercio	0.00	
Impuesto de Renta	0.00	



...	QUINTAS	
...	INTERES	
...	DESCUENTOS	
...	TOTAL A PAGAR	0.00

JD
)
D
D
D
03
EFM
ones
41
BAG



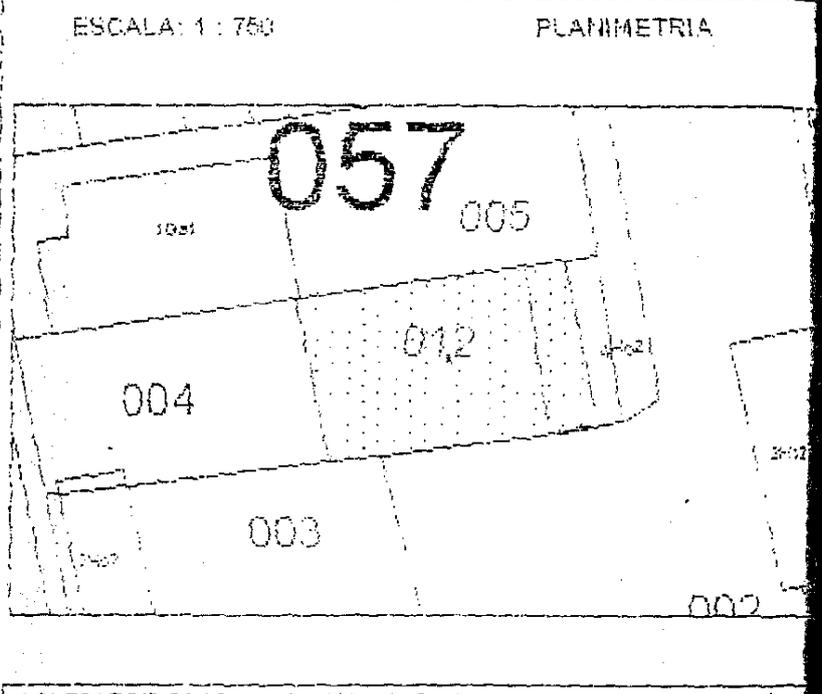
GAD. MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
DIRECCION DE PLANIFICACION
NORMAS PARTICULARES PARA VENTA

Informe: 435
 Fecha: 10/09
 Caduca: 10/1

PROPIETARIO: CAMPANA RAMIREZ INES MARINA **C.I.:** 0500010318
DIRECCION: ATACUCHO entre ROSA DARGUEA Y AV ATAHUALPA
PARRQUIA: IGNACIO FLORES **BARRIO/SECTOR:** SUR CENTRO

ZONIFICACION CATASTRAL

Zona:	1
Sector:	5
Manzana:	57
Platón:	12
Propiedad Horizontal:	0
Derechos y Acciones:	0
Código Catastral:	1-5-57-12-0-0



CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Area del terreno:	301,33	m ²
Area construida:	82,51	m ²
Fronte:	19,81	m
Profund. Relativa:	12,0	m

REGULACION URBANA

Zonificación:	CRF2	
Manejo de Lote:	CONTINUA	
Lote Mínimo:	250	m ²
Fronte Mínimo:	12	m
DOB PE:	60	%
DOB OF:	60	%
DUB:	180	%
Altura Máxima:	9	m
Retiro Frontal:	3	m
Retiro Posterior:	3	m
Retiro Lateral:	0	m
Pisos:	3	pisos

FRONTE VERIFICADO: 19,81 m **VALOR DE NORMAS PARTICULARES:** \$ 6
COORDENADAS UTM SIRGAS
CENTROIDE X: 765 679,18 **CENTROIDE Y:** 9 895,9

TIPO CERCA DE LA PROPIEDAD, CRUZAN REDES DE:

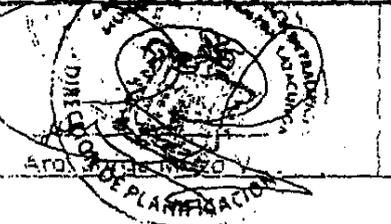
Red Agua Potable:	SI	Red Agua Sanitaria:	SI	Red Electricidad:	SI	Red Teléfono:	SI	Desplazamiento:	NO
Red alta tensión:	NO	En Línea de Pública:	NO	Afectación Total:	NO	Afectación Parcial:	NO		

DATOS DE LA ESCRITURA:		SE TRATA DE:		DOCUMENTOS ADJUNTO	
Nombre del Notario:	DR. MARIA BURBA (C.O.A.L.)	Certón:	LATACUNGA	1) Partida de Adquisición de Lote:	SI
Fecha de la Escritura:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2005	2) Traspaso de Prop. y Der.:	SI	3) Escritura madre con Reg. de Prop.:	SI
Fecha de la Propiedad:	17 DE DICIEMBRE DEL 2014	3) Venta Total:	SI	4) Posesión efectiva con Reg. de Prop.:	SI
		4) Substitución (Adjuntar planos):	SI	5) Testamento con Registro de Prop.:	SI

OBSERVACIONES

REVISADA LA ESCRITURA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LA DIRECCION DE PLANIFICACION APRUEBA LA SOLICITUD DE VENTA TOTAL DE SU PROPIEDAD , BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS

NOMBRE DE LA VIA	DEFINICION VIAL		ANCHO DE ACERQUE
	ANCHO TOTAL (m)	DISTANCIA AL EJE (m)	
ATACUCHO	10	5	10
ATACUCHO	0	0	0



ACLARACIONES

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
 Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes.
 Este informe es válido, si dispone de sello y firma de responsabilidad.
 Si existiere error en los datos de identificación del propietario vía postal, sucursal, e la Dirección de Censos y Catastro se pa a subsanar.
 Este informe tiene una validez de 10 meses.



MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
DIRECCION DE PLANIFICACION
NORMAS PARTICULARES PARA VENTA

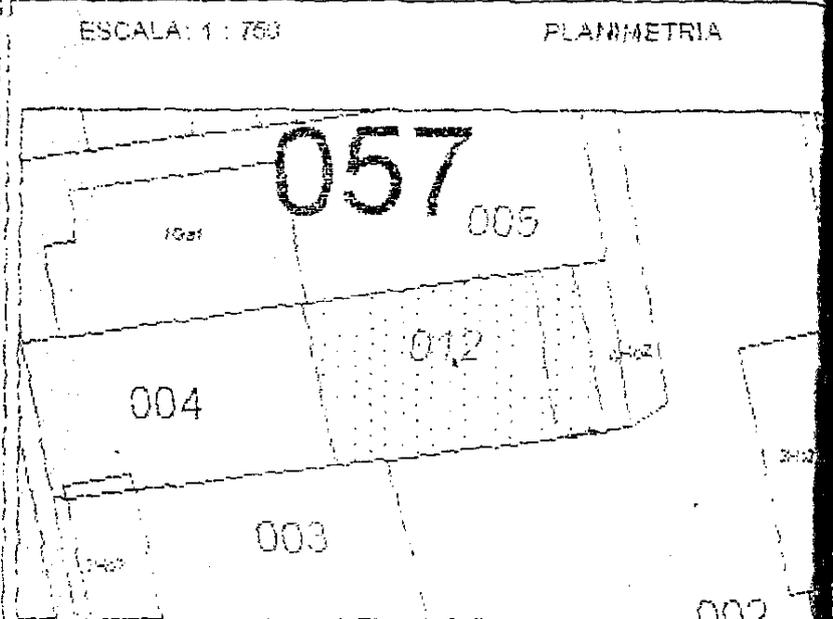
Informe: 133
Fecha: 10/09
Caduca: 10/1

PROPIETARIO: CAMPANA RAMIREZ INES MARINA C.I.: 0500010318
DIRECCION: ATACUCHO entre ROSA CARGUEA Y AV ATAHUALPA
PARRUQUIA: IGNACIO FLORES BARRIO/SECTOR: SUR CENTRO

ZONIFICACION CATASTRAL	
Zona:	1
Sector:	5
Manzana:	57
Parcela:	12
Propiedad Horizontal:	0
Derechos y Acciones:	0
Clave Catastral:	1-5-57-12-D-D

CARACTERISTICAS DEL PRECIO	
Area del terreno:	301,33 m ²
Area construida:	82,51 m ²
Fronte:	19,81 m
Fondo Relativo:	12,0 m

REGULACION URBANA	
Zonificación:	CRF2
Verificación Lote:	CONTINUA
Lote Mínimo:	250 m ²
Fronte Mínimo:	12 m
203 PE:	60 m
203 OF:	60 m
DUS:	180 m
Altura Máxima:	3 m
Retiro Frontal:	3 m
Retiro Posterior:	3 m
Retiro Lateral:	0 m
Pisos:	3 pisos



ESCALA: 1 : 750 PLANIMETRIA
FRONTE VERIFICADO: 19,81 m VALOR DE NORMAS PARTICULARES: \$ 6
COORDENADAS UTM SIRGAS
CENTROIDE X: 795 879,19 CENTROIDE Y: 9 895,9

MEDIO CERCA DE LA PROPIEDAD, CRUZAN REDES DE:							
Red Agua Potable:	SI	Red Alcant. Sanitaria:	SI	Red Elec. Alcantaral:	SI	Red Telefonica:	SI
Red de Gas:	NO	En Línea de Fábrika:	NO	Afectación Total:	NO	Mediación Parcelar:	NO

DATOS DE LA ESCRITURA:		DE TRATADO:		DOCUMENTOS ADJUNTO:	
Nombre del Notario:	DR. MARIA SUBIA LOAIZA	Partición (Adjuntar planos):	SI	Escritura matriz con Reg. de P:	SI
Fecha del Acto Escritura:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2005	Tránsito de Acc. y Deriv:	SI	Posesión efectiva con Reg. de P:	SI
Fecha Reg. Propiedad:	17 DE DICIEMBRE DEL 2014	Coste total:	SI	Testamento con Registro de P:	SI
		Substitución (Adjuntar planos):	SI		

OBSERVACIONES
REVISADA LA ESCRITURA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LA DIRECCION DE PLANIFICACION APRUEBA LA SOLICITUD DE VENTA TOTAL DE SU PROPIEDAD BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS

DEFINICION VIAL	
NOMBRE DE LA VIA	ANCHO TOTAL (m)
ATAHUALPA	10
ATAHUALPA	6
ATAHUALPA	6

ACLARACIONES
Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
Este informe no autoriza ningún tipo de construcción o división de lotes.
Este informe es válido, si dispone de copia y firma de responsabilidad.
Si existiere error en los datos de identificación del propietario vía preta, escritura, e la Dirección de Catastro y Catastro para su actualización.
Este informe tiene una validez de 10 meses.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 NORMAS PARTICULARES
 FORMULARIO N° 1



90 N° 005437

Latacunga, 3 de marzo

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

FRANCISCA RADIRES INES MARINA

Se solicita el Certificado de NORMAS PARTICULARES para:

- 1.- Construir
- 2.- Conjunto Habitacional
- 3.- Edificar
- 4.- Afectación
- 5.- Vender
- 6.- Arrendamiento
- 7.- Varios trabajos
- 8.- Subdivisión

Relacionada a mi propiedad ubicada en: LA PARROQUIA IGNACIO FLORES CALLE JUAN JOSE VILLACRE

Nombre de la calle

entre ENILTO SANDOVAL

Intersección

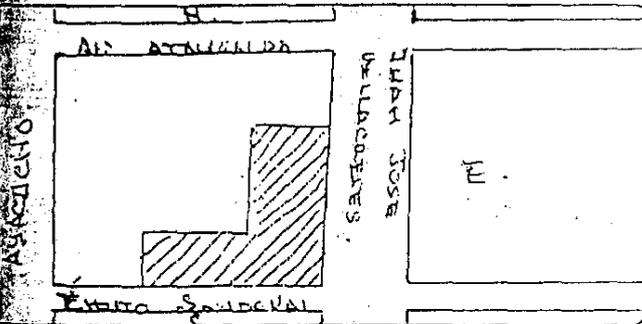
63.50 m Superficie del terreno 1.600,00 m²

CENTRO N°

Barrio o Parcelación IGNACIO FLORES Lote N°

C. Catastral 0105057002 Predio N°

CROQUIS DE UBICACIÓN



Nota: Para el croquis, debe hacerse constar las manzanas, ubicando calles, parques o edificios importantes que sirvan de referencia para su rápida localización. Puede hacerse a mano alzada, no es necesario usar escala

Francisca Radires Ines Marina
 C.I. 4800610319

Proyectista P.P.

ESPACIO PARA INFORMES

AGUA POTABLE
 Dispone de servicio: Si No

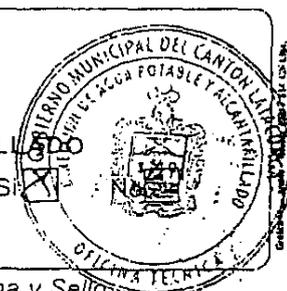
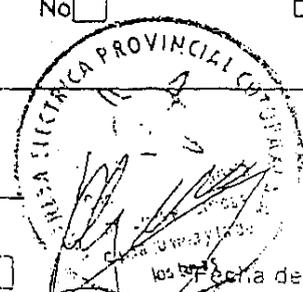
ALCANTARILLADO
 Dispone de servicio: Si No

Firma y Sello

Firma y Sello

Eléctrica
 Dispone de servicio: Si No

Fecha de Recepción:





GAD. MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
DIRECCION DE PLANIFICACION
NORMAS PARTICULARES PARA VENTA

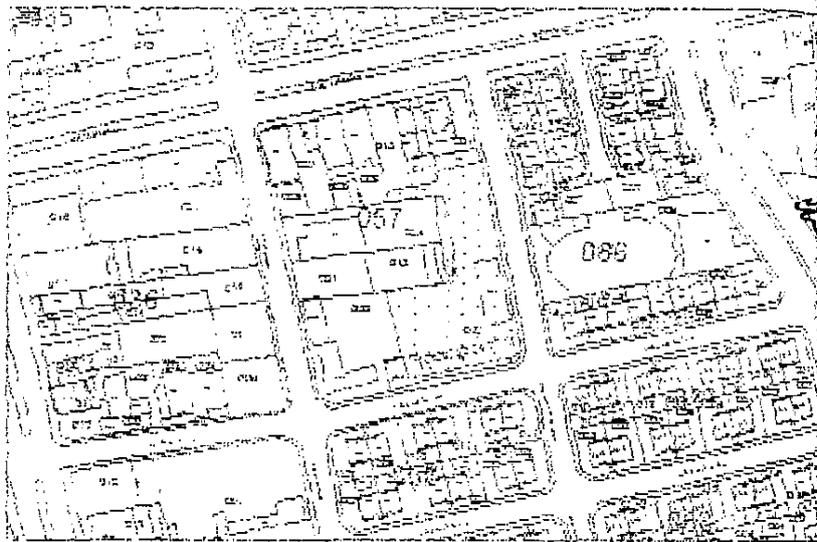
Informe: 20
Fecha: 11/0
Caduca: 11/0

PROPIETARIO:	CAMPAÑA RAMIREZ INES MARINA	C.I.:	050001034
DIRECCION:	ROSA BARQUERA S/N JUAN JOSE VILLALBA		
FARROQUIA:	IGNACIO FLORES	BARRIO/SECTOR:	SUR CENTRO

ZONIFICACION CATASTRAL	
Clase:	1
Banco:	5
Manzana:	37
Parcela:	2
Proteccion Horizontal:	0
Declaracion y Aprobacion:	0
Clave Catastral:	1 5 37 2 0 0

ESCALA: 1 : 750

PLANIMETRIA



CARACTERISTICAS DEL PREDIO		
Area del terreno:	1813,78	m ²
Area construida:	184,30	m ²
Fronte:	39,85	m
Fondo/Alto:	57,2	m

REGULACION URBANA	
Normativa:	CRF2
Valencia:	CONTINUA
Coste minimo:	250 m ²
Fronte minimo:	12 m
COB FS:	50 %
COB CP:	40 %
Superficie:	100 %
Altura maxima:	5 m
Retiro Frontal:	3 m
Retiro Posterior:	3 m
Retiro Lateral:	0 m
Proteccion:	3 metros

FRENTE VERIFICADO: 39,85 m VALOR DE NORMAS PARTICULARES: \$ 63
COORDENADAS UTM SIRGAS
CENTROIDE X: 785 895,55 CENTROIDE Y: 8 935,90

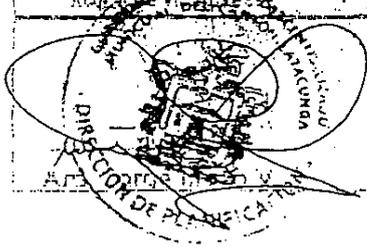
MAYOR DEBERA DE LA PROPIEDAD, OBLIGACION FISCAL DE:					
Reduccion Ficticia:	SI	Red. Liquid. Ganancia:	SI	Red. Imp. B. Imp.:	SI
Red. Incentivos:	NO	En Linea de Fianza:	NO	Adquisicion Fidei:	NO
				Adquisicion Fidei:	NO

DATOS DE LA ESCRITURA		FECHA DE:		DOCUMENTOS ADJUNTOS	
Nombre de la Persona:	CRISTINA PALMA PACHECO	Fecha:	17 DE DICIEMBRE DEL 2014	a) Particion Adj. con planim.	b) Escritura inmob. con Reg. de Prop.
Fecha de la Escritura:	3 DE JULIO DE 1992			c) Transpaso de Act. y Der.	d) Posesion efectiva con Reg. Prop.
Fecha de la Escritura:	17 DE DICIEMBRE DEL 2014			e) Venta Total:	f) Testamento con Registro de la Prop.
				g) Escritura (Actos y Clases)	

OBSERVACIONES
REVISADA LA ESCRITURA DE FECHA 3 DE JULIO DE 1992 LA DIRECCION DE PLANIFICACION APRUEBA LA SOLICITUD DE VENTA TOTAL DE SU PROPIEDAD, BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS

DEFINICION VIAL			
NOMBRE DE LA VIA	ANCHO TOTAL (m)	DISTANCIA AL EJE (m)	ANCHO DE ACERQUE
ROSA BARQUERA	12,5	1,5	1,5
IGNACIO FLORES	12,5	1,5	1,5

ACLARACIONES
Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
Este informe no autoriza ni garantiza la construcción o división de lotes.
Este informe es válido, el día de su emisión y bajo la responsabilidad del propietario.
Si existiera error en los datos de identificación del propietario y/o predio, será responsabilidad del propietario y no de la Dirección de Planificación Urbana.
Este informe tiene una vigencia de 12 meses.



ESPECIE VAL
USD 4
TESORERO
CERTIFICADO
portador de
y certificado
NO ADEUDADO
Certificación
COM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA MUNICIPAL



0000248

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Latacunga, _____ de MARZO del 20__

señor CAMPAÑA RAMIREZ INES MARINA

Identificación de ciudadanía No. 050001031-9

Código de votación de 007-0281

no tiene valor alguno en esta Tesorería, por ningún concepto.

no podrá ser utilizada en COMPRA VENTA URBANO (IGNACIO FLORES)

de ESTAPIA CAMPAÑA HNOS

Tesorero Municipal



Inés María Campaña.-- Latacunga, nueve de febrero del dos mil quince.- SCHV.-LRT.-.

Modificado por Carolina Unzueta
MODIFICADO POR



COPIA CAMP
COTOPAXI
07 JUL 10
009-
COTOPAXI / L
MATRIZ

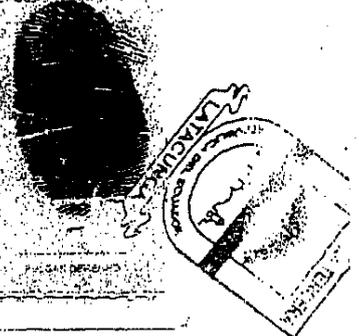
RE
CONSI
038
038 - 0011
NÚMERO DE CE
TA
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**

00025102

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 C.E. N. 050130412-5
 LUCILA
 LA MATRIZ
 LATACUNGA

ECUATORIANA ***** V4333V1222
 VIUDO JUAN MANUEL CHAVEZ MUÑOZ
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 BENE TAFIA
 INES CAMPAÑA
 LATACUNGA 30/03/2009
 REN 1079768



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 C.E. N. 0501304125
 CAMPAÑA NORA LUCILA
 CIRCUNSCRIPCION LA MATRIZ
 PARROQUIA LA MATRIZ
 ZONA



Juan Manuel Chavez Muñoz

 A circular fingerprint is located below the signature.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

24

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

EX33201 222



Nº 050137221-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TANIA CAMPAÑA
TANIA AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
YURI ANTONIO
YERONI JURADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANIA RENE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA INES MARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SALCEDO
2014-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

038 - 0017

0501372213

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TANIA CAMPAÑA TANYA AMANDA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



00026103

ESSEBVBZEP

EDUCACION SUPERIOR

DIVORCIADO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

RENE EDUARDO TAPIA

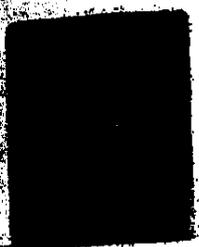
INES MARTINA CAMPAÑA

LATACUNGA

07/03/2005

07/03/2018

REN 0191200



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORALES CNE

CONTINUACIÓN DE NOMINACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0015

0501708747

NÚMERO DE CERTIFICACION CÉDULA
TAPIA CAMPAÑA KATTY MARITZA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA



Para los efectos de este contrato el término "Inmueble" en forma singular se extienden a la forma plural, en caso de que el objeto de este contrato involucre a dos o más.



TERCERA.- DONACION: En mérito de los antecedentes expuestos, la **PARTE DONANTE**, esto es la señora Inés Marina Campaña Ramírez, dona de manera gratuita e irrevocable a favor de la **PARTE DONATARIA**, por un lado a favor de los señores Fausto Edy Tapia Campaña, Tanya Amanda Tapia Campaña y Katty Martiza Tapia Campaña el **VEINTE Y TRES POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en los inmuebles singularizados en la cláusula anterior; y a favor de la señora Nora Lucila Tapia Campaña el **OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES**, fincados en los inmuebles singularizados en la cláusula anterior; esto es los lotes signados con los números **SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA, SETENTA Y SETENTA Y UNO**; y, **UNO**, ubicados en la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, reservándose para sí **LA DONANTE** el veinte y tres por ciento restante de derechos y acciones. Estos derechos y acciones en total suman el ciento por ciento.

Esta donación se efectúa sin reserva ni limitación de ninguna clase, ya que con la misma se transfiere a más del dominio, el uso, goce, posesión y más derechos anexos incluyendo, sin ser restrictivo sino meramente enunciativo proindiviso, las construcciones e inmuebles por accesión.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los **DONATARIOS** por su parte aceptan y agradecen la donación de los derechos y acciones que les transfiere su madre la señora Inés Marina Campaña Ramírez.

QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Consta como documento habilitante, la concesión de la insinuación para donación que se acompaña.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta donación se la fija en ciento ochenta y dos mil cuatrocientos diecisiete dólares con treinta y dos centavos.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE TRIBUTOS: Cualquiera de las partes, directamente o por interpuesta persona, queda autorizada para realizar los trámites de transferencia de dominio en el sistema del catastro municipal, solicitud de liquidación de tributos por la transferencia de dominio y su pago a excepción la Declaración del Impuesto al SRI que es personal, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.

OCTAVA.- COSTOS: Los costos que ocasione la celebración de este contrato, incluyendo pero sin ser limitativos, cualquier tipo de tributos de transferencia de dominio, serán de cuenta de la Parte Donataria.

NOVENA.- CONVENIO ARBITRAL: La Parte Donante y la Parte Donataria convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas por razón o con ocasión de este contrato de donación, serán resueltas mediante procedimientos de arreglo directo de diferencias.- Si las negociaciones directas no son suficientes, la Parte Donante y la Parte Donataria de mutuo acuerdo pueden dar curso a la mediación con

00026107

109249

Elaboración: 16/01/2015



...to Registrador de la Propiedad Inmobiliario y Mercantil del Cantón Latacunga, conforme acción de persona...

...DDTH-GADMCL de fecha catorce de abril del dos mil catorce, que revisados los índices de los registros de hipotecas y ... de la oficina a su cargo, por el tiempo de quince años, para gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar ... a un lote de terreno signado con el número **UNO**, ubicado Parroquia **IGNACIO FLORES** del Cantón Latacunga, de propiedad **SEÑORA INES MARINA CAMPAÑA RAMIREZ**, adquirido por ... realizada por Norma Lucila Tapia Campaña, el treinta de ... del dos mil cinco, ante el Notario Primero de este Cantón, e ... el diecinueve de diciembre del dos mil nueve, bajo la partida **504/2009**; encuentra que el referido lote de terreno se halla libre hipoteca, embargo y prohibición de enajenar.- Los linderos del lote terreno son los mismos que constan en la antes referida escritura.-

Latacunga, catorce de enero del dos mil quince. - dh



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramilla
REGISTRADOR DE LA TERCERA



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA



0053183



REGISTRANTE: 87886
Inscripción: 07-05-2007
Código: 03-07-2009 (122972)
Fecha: 13/05/2014 (Orden No. 86224)
Fecha: 15/01/2015 (orden No. 109248)
Fecha: 09-02-2015 (Orden N°. 111194. Lrt.)



El Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-001 de fecha catorce de abril del dos mil catorce. CERTIFICA QUE EN LOS índices de los Registros de hipotecas y gravámenes de la Municipalidad de Latacunga, en su cargo, por el tiempo de quince años para ver los gravámenes, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los lotes con los números SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y CINCO, SETENTA Y SETENTA Y UNO ubicados en la parroquia IGNACIO FLORES, de este Cantón de propiedad de INES MARINA CAMPAÑA RAMIREZ (viuda), adquirido por compra a Carlos, Martha y Magdalena Egas Proaño, según consta de la escritura otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Segundo de este Cantón, e inscrita el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, bajo la partida número 1504- 1992; **NOTA:** El presente certificado se otorga únicamente en base a los libros que reposan en los archivos de esta Dirección Municipal, debido al tiempo transcurrido de la adquisición original esto es desde el año de 1992 se encuentran marginados en los libros correspondientes las transferencias y limitaciones al dominio, así como también en los índices generales constan únicamente un solo nombre y en esta circunstancia ésta que dificulta a este Registro de la Propiedad Municipal certificar que el inmueble que antecede pudo haber sido adquirido por otras formas de adquisición de las tipificadas en el Código Civil Codificado, por lo tanto esta certificación se confiere sólo en base a lo constante en los libros. El Registro de la Propiedad Municipal, no se responsabiliza por estas acciones u omisiones, siendo únicamente responsables desde el primer momento en que el GAD Municipal del Cantón Latacunga asumió las competencias del Registro de la Propiedad.- Cabe indicar que lo mencionado anteriormente en ningún momento representa limitación al dominio y la tradición.- En contra que se hallan libres de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar. Los linderos del inmueble materia del presente certificado y referidos en la escritura de compraventa son los siguientes: **NORTE:** un lote cuyo propietario se desconoce; **SUR:** calle pública, longitud seis metros; **ESTE:** también calle pública en la longitud treinta y tres metros cincuenta centímetros; y, al **OESTE:** el lote número sesenta y siete ya





vendido a Inés Maria Campana.-- Latacunga, nueve de febrero del dos mil
SEIS mil 450.-LRT.-.

Modificado por Carolina Unzueta

MODIFICADO POR



ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
050001031-9
INES MARINA
SANCHEZ SUAREZ
02882 F
1936



ECUATORIANA ***** V3933V4242
VIUDB RENE TAPIA
SECUNDARIA JUBILADO
ISAAC CAMPANA
ELIISA RAMIREZ
LATACUNBA 19/03/2010
19/03/2022
REN 2482238

00026108



28

Campaña R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



007
NÚMERO DE CERTIFICADO 0500010319
CÉDULA
CAMPANA RAMIREZ INES MARINA

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA CIUDADANA

0501070544

ANILDES YOLANDA

TAPIA CAMPANA

DA...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

INSTRUCCION TECNICO

APellidos y Nombres del Padre

TAPIA RENE

APellidos y Nombres de la Madre

CAMPANA MARINA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2011-01-10

Fecha de Expiración

2021-01-10



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0188

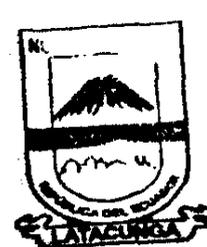
0501070544

NÚMERO DE CERTIFICADO
TAPIA CAMPANA FAUSTO EDY

COTACACHI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JONACHO FLORES
PARROQUIA
ZONA

[Firma manuscrita]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Escr
FECI
COTO
Pere
Natur
Natur
Pere
UBIC
COTO
DESCI
OBJE
SUAN
CONTI



CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante el doctor José Gabriel León Ramírez, Notario Tercero del cantón Latacunga, el veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDUCAMOS CIA. LTDA., inscrita el diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, bajo la partida N° 0140/2016 contantes a fojas 0252. a la 0255 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.-/

ELABORADO POR: Raquel Gómez./

